

Leg. VI. - 2.

Leg. VI, nº 1 (2-1)

PLIEGO 2

Carta del General D. Miguel
Tacon, en Burdeos, a 30 Junio 1838,
despues de su relevo de la Capitania
General de Cuba, quejandose a
S. M. de las gestiones hechas por
su otro funcionario de la Peninsula
en apoyo de las aspiraciones de
independencia de dicha Isla.

1838.



D. D. Juan José Martínez.

Madrid.

Habana 1.º de Julio de 1837.

Mi estimado amigo: agradezco la fineza y honorabilidad q. se tiene de verme q. las nuevas mercedes q. se ha dignado dispensar me S. M. la Reyna Gobernadora.

Después tengo ya el nombramiento de 2.º Cabo de este Reg. Real en D. Joaquín Urpeletas q. se hallaba en Francia q. según se me indica deberá venir por Burdeos.

Los hermanos de C. tuos en mi concepto la agraciada de hacer un mal matrimonio q. le ha ocasionado grandes pesares y en el día está comprometido en una causa q. le ha promovido su ruina.

Y como en esta clase de negocios se precia estar a los trámi-
tes legales, no he podido en su favor hacer otra cosa que
recomendar al auditor q. demore lo menos posible su des-
pacho y q. atienda la justicia de aquel a quien en mi con-
cepto no le falta.

Mucho celebrare q. al recibirse de este los negocios
públicos hayan mejorado y q. pueda contarse con regular
suceso y pronta terminacion de la guerra.
Desea a V. cumplida salud su affmo. A. S. G. B.

A. M. e

Mig. Luján



Señora

La estremada bondad con que V. M. no ha cesado de favorecerme, un otro merito que el de haber procurado corresponder a la R. confianza que se digno depositar en mi al tpo. de encargarme de la Capit.ª de Sevilla, y seguidam.ª de la de la Isla de Cuba, ha producido en mi alma la debida gratitud, que no estara satisfecha mientras no se me proporcionen nuevas ocasiones de poder acreditarla. Esta noble ambicion, mi convenim.ª del inminente riesgo en que se halla aquella preciosa parte de la Monarquia de ser segregada de los dominios de la Augusta Hija de N. M. La Reyna D.ª Isabel 2.ª, y el sagrado deber a que me considero obligado de corresponder alas esperanzas q.ª han fundado en mi lealtad y patriotismo los buenos Españoles residentes en ella, serian solo capaces de impulsarme a tomar la libertad

de dirigirme directamente a los R. P. de V. M.

V. M. esta enterada de cual era el estado de la Isla de Cuba cuando me encargue de su mando, cuales las circunstancias dificiles que se fueron agolpando sucesivamente hasta que lo entregue, y el orden y la prosperidad en que la deje, que mas que los Españoles celebran los Estrangeros de todas las Naciones que tienen con ella relaciones comerciales; y la clase de demostraciones de respeto y de afecto con que de todos fui despedido.

Necesario es tenera llamar la atencion de V. M. sobre el discurso que se atrevio a pronunciar en la ant.^{da} legislatura el Diputado por Huesca D. Alejandro Olivan, al tratarse en el Congreso de las Leyes especiales que conuendria dar a las posesiones de Ultramar, pretendiendo que se les concediera desde luego la independencia relativa, y no absoluta: discurso que produjo la alarma y el escándalo que acredita la bien fundada impugnacion de que tengo el honor de acompañar a V. M. un exemplar.

Este procedimiento del Diputado Olivan queda escudado bajo la salvaguardia de la inviolabilidad que garantiza las opiniones emitidas por los representantes de la Nacion (que tambien tienen sus limites) en el ejercicio de su mision; pero no alcanza a libertarle de la censura de

los buenos españoles peninsulares y naturales de aquella Isla, q.
hubieron de considerarlo declarado agente del partido q. aspira
a su independencia, para cuya opinion unian otros anteced.
que no considero necesario referir.

Despues de las ocurrencias de Agosto de 1836. fue Oli-
van a la Habana, retrayendose alli del trato de peninsulares y es-
trangeros interesados en la conservacion de los beneficios publicos
y particulares de que disputaban; y durante los pocos meses que
residio en el pais se le vió unido con las personas mas noto-
riamente marcadas por enemigas hasta del nombre español; y cuan-
do no habia cesado de publicar que dejaba la Peninsula con animo
resuelto de no volver a ella, por lo intolerable que se le hacian los
desordenes producidos por la mala direccion del Gob.^{no} e insufrible
anarquia, decidio repentinamente su regreso, para trabajar en su anti-
gua sospechada mision segun se me informo, y confirmo al presen-
tarme para enterarme de su resolucion, limitada a presentarse
nuevo en su provincia y en la Corte, para ayudar al restablecim.
en el poder de sus amigos politicos del partido moderado. Me dijo
ademas que siendo el mismo testigo presencial de los importantes be-
neficios y considerables ventajas que mi administracion habia pro-
porcionado al pais, se me ofrecia a desempeñar eficazm.^{te} los encar-
gos que quiciera confiarle; para cuyo mejor resultado me propo-
nia le entregase cartas de introduccion para los Ministros de V. M.
recomendandole diesen entero credito a todo cuanto el les infor-

maza. Pero como yo estaba convencido de su mala fe, y de que el verdadero objeto que se proponia era el de conseguir mi separacion del mando, sin lo cual no podian prometerse adelantar en su traidor proyecto, limite mi contest. ^{on} aque no teniendo yo pretensiones personales, ni otra que la de que V. M. se dignase admitir mi dimision, fundada en el decadente estado de mi salud, no me convenia darle las recomendaciones que me pedia; por que cualquiera insinuacion cuya que confirmase aquella circunstancia, seria naturalmente atribuida a favorecer mi unica pretension, sin que pudiera quedarme duda de cual era su verdadero plan, que no tardó en ponerse en accion por medio de toda clase de intrigas, y del calumnioso discurso que se atrevió a pronunciar en el Congreso el dia 9 de Dre. ult. que ocasionó la resolucion de mi relevo, y efectos que se hallan bien acreditados en las manifestaciones publicas que con el indicado ult. discurso estan reunidas en el opusculo, que tambien me atrevo a presentar a V. M.

Alentado Olivan con la impunidad de sus reprobados manejos, se ha propuesto ahora insultar al numeroso, leal e influente comercio de la Isla de Cuba, al Ejercito que la guarnece, a los Consules y a todos los extranjeros residentes, y hasta a los Comand. ^{tes} de los buques de guerra ingleses y Americanos que me honraron con sus saludos, y otras demostraciones de atencion y de respeto. La sola lectura del art.º fir-

made por D.ⁿ Alejandro Oliván y su compañero D.ⁿ Ant.^o Benavides,
publicado en el Num.^o "688," del Mundo, basta para conocer que su
actual único objeto es el de introducir en la Isla la división, que tan
maligna como injustam.^{te} me atribuye, entre los peninsulares y
los habitantes del país; puesto que al paragonarla las virtudes,
lealtad y adhesión al gobierno legítimo de los últimos, se insulta,
calumnia y exaspera a los primeros, y se excita y provoca un
rompim.^{to} que destruyendo las bases del orden y de la seguridad
pública que dejó establecida, desencubre las pasiones, y de la confu-
sion resulte la independ.^{cia} a que se aspira, y de que es declarado
Agente desde la aut.^{da} legislatura el mismo Oliván. A este fin
se ha propuesto sostener una polémica apoyada en cartas que
supone se le dirigen de la Habana, y de representaciones que que-
daban suscribiéndose, manifest.^{on} que bastaría a acabar de
convencer al mas incredulo, como la mayoría de la gente sen-
sata lo está, de que aquel se halla en intimas relaciones y
procede de acuerdo con los enemigos del Trono y de la Nación;
y que para secundar tan perversos designios se unirá el gran
número de asesinos, ladrones, tahures, vagos y demas gente
malvada que por espacio de muchos años, y con escándalo
universal, dominaron puede decirse, aquel país hasta que
encargado yo de su mando conseguí reprimirlos, y estable-
cí sugetandome estrictam.^{te} a las leyes, el orden público y
la mas completa seguridad individual.

Intretanto se mantiene a' Olivan en el destino de
Subsecret. de la Gobern.^{on} de la Peninsula, lo que no solo demuestra
que su conducta no es desaprobada, sino que le proporciona in-
flujo en los periódicos de la Corte, que aprovecha para estraviar
la opinion por su medio, y conseguir asi sus depravados fines.

Dignese V. M. considerar la clase de sensacion que
debe producir en la Isla de Cuba la lectura de estos periodicos in-
cendiarios, y el desaliento que ha de infundir necesariamente en los
adictos al Gob.^{no} de V. M. y de la Nacion el que en la misma Cor-
te se les insulte y deprima, con aparentes señales de aprobacion
del Ministerio que lo mantiene en uno de los destinos mas im-
portantes e' influyentes de él; y facilmente comprenderá V. M.
que el menor grave de los resultados ha de ser el que los capi-
talistas y comerciantes Españoles y Extrangeros, conside-
rando el peligro que amenasará a' sus personas, y á la seguridad
de sus intereses, se den prisa a' recoger cuanto puedan para
trasladarse con ellos a' paises extranos, precaviendose asi de
nuevas persecuciones en la Peninsula, privando al
Capitan General del mas fuerte de sus apoyos, dimi-
nuyendo los ingresos que su giro produce, y con que
se mantienen las obligaciones públicas, y subiste el
Ejército, dejando sin oposicion á los malvados que con
esto solo juzgarian con razon tener asegurado
su completo triunfo.

Por desgracia el mal estado de mi salud y el
poco de la vista, me impidieron conseguir desde lue-
go la deseada honra de ponerme á los R. S. P. de
V. M., y de exponerle, si tenia la bondad de
permitirmele, cuanto considero de la mayor
importancia llegue á su R. conocimiento;
y en tal situacion repito á V. M. que des-
entendiendome de toda especie de interes
personal, y sin otro objeto que el que acaba
de indicar, me he determinado á tomar la
libertad de dirigirla á V. M. la presente
manifestacion, por mano de mi sobrino,
D. Juan Jose Martinez y Facon, oficial
segundo de la Secretaria de Marina, q.
bien enterado por mi de todos los incidentes
de este importantisimo negocio, está en
el caso de dar á V. M. explicacion exac-
ta sobre todo cuanto V. M. tenga por con-
veniente saber, para poder juzgar de
las cosas y de las personas con la exac-
titud y la imparcialidad necesarias.

Puego á V. M. rendidamente
se digna excusar esta libertad, penetrandose
de que sino hubiese de quedar otro tipo.

Yo me he resuelto a sacrificar en el servicio de V. M., a
el que lo hiciera con mas decidida voluntad, su mas hu-
milde, obediente y agradecido subdito, que ruega
a Dios conerve la salud y la vida de V. M. y
de la Reyna mi Augusta Soberana, dilatados
años para felicidad de la Monarquia. Bur-
deos 30 de Junio de 1838.

Señora.

A. L. P. P. V. M.

Mig. Jacor